

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DE : 619
27/07/2015**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1074
Litueche, 27 de Julio de 2015**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO : La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por la docente de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Doña Imalda Donoso Orellana.-
El Decreto N° 544 de fecha 10 de Junio del 2015, que autoriza el permiso sin goce de remuneraciones de la docente señalada anteriormente.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.070 de los profesionales de la educación y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el D.F.L. 1 de Educación de 1996 y Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 Alcalde Titular de la comuna.-

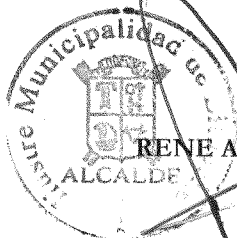
DECRETO :

- 1.- Déjese sin efecto el descuento de 5 días de remuneraciones del mes de Junio , de acuerdo a Decreto N° 544 de fecha 10 de Junio del 2015, en relación a permiso sin goce de remuneraciones de la Docente de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Doña Imalda Donoso Orellana.-
- 2.- Restablézcase los 5 días de remuneraciones en el pago de remuneraciones del mes de Julio de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

**RAE/LUS/EPV/RDD/sfm.-
Distribución**

- Of. Finanzas Daem
- Interesada
- Carpeta Funcionario
- Archivo Municipal
- Archivo Daem